La Jagua de Ibirico, 21 de mayo de 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

Doctor
EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico
Ciudad.

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No.165 DE 2026

PERIODO No 04
Del 01 al 30 de abril de 2026

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de La Jagua de Ibirico sobre el desarrollo del convenio objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	165 DEL 27 DE ENERO DE 2026		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS		
CONTRATISTA:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P.		
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR S.A. E.S.P.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.689.389.185		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES		
FECHA DESIGNACIÓN INTERVENTORÍA:	N.A		
FECHA DE INICIO:	27 DE ENERO DE 2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS	N.A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE AGOSTO DE 2026		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Mediante CLAUSULA DECIMA PRIMERA fui designado como Supervisor del convenio objeto de este informe; así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión, me permito informar el desarrollo correspondiente al PERIODO 04 en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el período fueron las siguientes:

Generar las facturas correspondientes al período de **abril de 2026**, en las cuales se facturó 8 m^3 a los usuarios de los estratos 1 y 2; 14 m^3 a usuarios comerciales categorizados en nivel I y 20 m^3 a los usuarios comerciales II. En el muestreo realizado por la auditoría se verificó que la tarifa facturada a los usuarios residenciales evidenciara estos consumos.

Durante la revisión de los consumos, se constató que la empresa factura un volumen promedio estimado de 8 m^3 por servicio a aquellos suscriptores que carecen de micromedidor instalado. En el caso de los usuarios que ya disponen del equipo de medida, se evidenció que el prestador continúa facturando un volumen fijo mensual; la empresa justifica esta práctica argumentando la ejecución continua de campañas de divulgación y sensibilización frente al tema. No obstante, es imperativo señalar que la medición real del consumo constituye un derecho fundamental del usuario y una obligación ineludible del prestador.

Por otra parte, se verificó el cumplimiento del artículo 89 de la Ley 142 de 1994 en la facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Los instrumentos de cobro reflejan adecuadamente la desagregación del costo económico de referencia, así como la liquidación precisa y discriminada de los subsidios aplicados a los estratos beneficiados y los aportes solidarios cobrados a los suscriptores contribuyentes.

A. AUDITORÍA DE SUSCRIPTORES

Como resultado de la auditoría correspondiente al mes de abril de 2026, se constata la persistencia en la ausencia de los soportes de facturación de los usuarios de estrato 3. Cabe señalar que, mediante correo electrónico enviado el 16 de marzo de 2026, esta Supervisión notificó formalmente a la empresa AAA S.A. E.S.P. sobre dicha omisión en el periodo anterior. A la fecha, la situación persiste, impidiendo la adecuada verificación y validación de los subsidios aplicados, para los cuales estos documentos constituyen un soporte técnico indispensable.

Con respecto a la base de datos de suscriptores por estratos, se evidenció una reducción de tres (3) usuarios en el servicio de acueducto y de dos (2) en el de alcantarillado. De acuerdo con las aclaraciones suministradas por la empresa, dicha disminución obedece al cese de la prestación del servicio en predios que fueron reportados como desocupados, así como a la depuración de usuarios que presentaban doble matrícula.

Periodo Facturado	Usuarios Acueducto	Usuarios Alcantarill
ene-26	9.185	8.884
feb-26	9.281	8.904
mar-26	9.276	8.900
abr-26	9.273	8.898

SUBSIDIOS ACUEDUCTO

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A PAGINA No.:1
INFORME: R044 INFORME SUBSIDIOS Y CONTRIBUCION 08:19:00 11/05/2026 Siasoft Ltda

PERIODO.....04

				SUBSIDIO		CONTRIBUCION	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 1	ACTIVO	6070	93,599,400.00	0	0.00	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 1	DESOCUPADO	38	315,213.00	0	0.00	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 2	ACTIVO	2796	30,180,024.00	0	0.00	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 2	DESOCUPADO	50	290,350.00	0	0.00	
Comercial sin Medidor	Comercial I	ACTIVO	0	0.00	190	3,966,970.00	
Comercial sin Medidor	Comercial I	DESOCUPADO	0	0.00	6	49,770.00	
Comercial sin Medidor	Comercial II	ACTIVO	0	0.00	55	1,418,073.00	
Comercial sin Medidor	Comercial II	DESOCUPADO	0	0.00	2	16,590.00	
Comercial Con Medidor	Comercial 1	ACTIVO	0	0.00	5	103,518.00	
Comercial Con Medidor	Comercial 11	ACTIVO	0	0.00	3	75,331.00	
		TOTALES1:	8954	124,384,984.00	261	5,611,859.00	118,773,445.00

SUBSIDIOS ALCANTARILLADO

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A PAGINA No.:1
INFORME: R049 INFORME SUBSIDIOS Y CONTRIBUCION 09:53:33 11/05/2026 Siasoft Ltda

PERIODO.....04

				SUBSIDIO		CONTRIBUCION	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 1	ACTIVO	5701	68,937,766.00	0	0.00	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 1	DESOCUPADO	36	206,712.00	0	0.00	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 2	ACTIVO	2797	22,666,512.00	0	0.00	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 2	DESOCUPADO	50	201,000.00	0	0.00	
Comercial sin Medidor	Comercial I	ACTIVO	0	0.00	189	3,011,524.00	
Comercial sin Medidor	Comercial I	DESOCUPADO	0	0.00	6	34,452.00	
Comercial sin Medidor	Comercial II	ACTIVO	0	0.00	52	1,088,704.00	
Comercial sin Medidor	Comercial II	DESOCUPADO	0	0.00	2	11,486.00	
Comercial Con Medidor	Comercial 1	ACTIVO	0	0.00	0	0.00	
Comercial Con Medidor	Comercial 11	ACTIVO	0	0.00	0	0.00	
		TOTALES:	8584	88,969,990.00	269	4,113,166.00	84,876,824.00

VALOR DEL DÉFICIT DE SUBSIDIOS POR LA CABECERA MUNICIPAL - ABR 2026

SERVICIO	VALOR SUBSIDIO
Acueducto	118.773.445
Alcantarillado	84.876.824
TOTAL →	**203.650.269**

Tras efectuar las verificaciones correspondientes, se determinó que el valor facturado para el período de **abril de 2026**, por concepto de déficit de subsidios por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de La Jagua de Ibirico S.A. E.S.P., asciende a la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($203.650.269)**. Este valor resulta de la aplicación de la metodología para la determinación del equilibrio entre subsidios y contribuciones, conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, el cual se **acepta.**

B. AUDITORIA A LA FACTURACIÓN DE SUSCRIPTORES SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

En cuanto a la liquidación del período 04 con fecha 11/05/2026 por servicio facturado por la empresa según su categoría y estrato, la empresa AAA S.A. E.S.P. informa que facturó 9.273 usuarios al servicio de Acueducto $173.993.479 y para el servicio de Alcantarillado 8.898 usuarios $126.319.926 sumando un total los dos servicios por valor de $300.313.405. Se adjunta pantallazo tomado del informe.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A PAGINA No.:1
INFORME: R042 LIQUIDACION DEL PERIDO POR SERVICIO ESTRATO Y 08:07:27 11/05/2026 Siasoft Ltda

PERIODO.....04

			ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 1	ACTIVO	6070	93,599,400.00	5701	68,937,766.00
Residencial sin Medidor	ESTRATO 1	DESOCUPADO	38	315,249.00	36	206,748.00
Residencial sin Medidor	ESTRATO 2	ACTIVO	2796	86,048,616.00	2797	42,055,692.00
Residencial sin Medidor	ESTRATO 2	DESOCUPADO	50	539,200.00	50	373,250.00
Comercial sin Medidor	Comercial I	ACTIVO	190	11,835,100.00		9,034,575.00
Comercial sin Medidor	Comercial I	DESOCUPADO	6	149,316.00		103,362.00
Comercial sin Medidor	Comercial II	ACTIVO	55	4,237,653.00		3,167,111.00
Comercial sin Medidor	Comercial II	DESOCUPADO	2	49,772.00	2	34,454.00
Comercial Con Medidor	Comercial 1	ACTIVO	5	311,480.00	5	159,340.00
Comercial Con Medidor	Comercial 11	ACTIVO	3	334,966.00	3	121,812.00
Oficial sin Medidor	ENTIDADES	ACTIVO	32	2,126,843.00	32	1,672,032.00
Oficial sin Medidor	OFICIAL 2	ACTIVO	20	3,003,580.00	20	2,413,600.00
Oficial sin Medidor	OFICIAL 3	ACTIVO	6	1,542,300.00	5	1,040,180.00
		SUBTOTAL:	9273	173,993,479.00	8898	126,319,926.00

C. AUDITORÍA DE RECAUDO

En el marco de la auditoría practicada a la empresa AAA S.A. E.S.P., y en relación con la cuenta de cobro correspondiente al periodo de abril de 2026, se señala que la evaluación del indicador de recaudo se realizó de manera comparativa frente al mes inmediatamente anterior, con el propósito de medir la evolución en la gestión de recuperación de cartera.

En este sentido, dicho análisis se efectuó tomando como base la facturación y el comportamiento del primer cuatrimestre de 2026. Este ejercicio permitió evidenciar la relación existente entre el monto facturado y el efectivamente recaudado en el periodo previo, constituyéndose en un insumo clave para verificar la razonabilidad de la información reportada en la cuenta de cobro bajo examen, así como para evaluar la eficiencia en el recaudo y la sostenibilidad del flujo de caja de la entidad.

Finalmente, se deja constancia de que este criterio comparativo responde a las prácticas de seguimiento financiero y control institucional, orientadas a garantizar la consistencia, veracidad y trazabilidad de la información reportada por la empresa prestadora.

Indicador de Recaudo 2026			
Mes	Facturado mes anterior	Recaudado mes actual	Eficiencia de Recaudo
ene-26	298.850.794	33.716.841	11,28%
feb-26	299.561.111	69.175.710	23,09%
mar-26	301.480.525	49.636.125	16,46%
abr-26	300.977.296	62.051.495	20,62%

El análisis del primer cuatrimestre revela un promedio de **Eficiencia de Recaudo del 17,86%**, cifra que refleja una gestión de cartera deficiente. Esta baja eficiencia compromete la disponibilidad de fondos líquidos necesarios para la operatividad de la empresa. Se recomienda evaluar la gestión de cobro frente a la estructura de subsidios de los estratos 1, 2 y 3, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad.

D. AUDITORÍA DE FACTURA PDF

Respecto a la revisión de la aplicación de los costos de referencia, en la factura se evidencia que sí se aplica. La empresa generó la facturación a los suscriptores el 06 de mayo de 2026, correspondiente al periodo operativo de **abril de 2026**.

E. AUDITORÍA DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DE FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

El Concejo del Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar, aprobó los factores de subsidios a través del Acuerdo No. 002 del 25 febrero de 2026, para el Estrato 1 factor -50%, para el estrato 2 factor -35%, Estrato 3 factor -15%, para el Estrato 5 factor 50%, para estrato 6 factor 60%, para comercial 50% y para el Industrial 30%.

Se puede evidenciar que en este período facturado la empresa AAA de La Jagua de Ibirico S.A. E.S.P. aplicó los porcentajes de subsidios aprobados en el Acuerdo No. 002 de 2026 a los usuarios de los estratos 1 y 2; y a los de uso comercial.






3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

En su informe la empresa AAA S.A. E.S.P. soporta el cumplimiento de las actividades a las cuales está obligada en cumplimiento del Registro Único de Prestación de Servicios "RUPS". Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al periodo laborado por el contratista.

Tipo de aporte	Planilla No.	Fecha de pago	IBC	Valor Liquidado	Intereses de Mora	Valor Pagado	Aporte del mes de:
Pensión	9503719746	24/04/2026	99.192.382	15.872.600		15.872.600	PENSION: Mar-2026 SALUD: Abr-2026
Salud			100.943.287	4.039.800		4.039.800	
CCF			100.943.287	4.039.800		4.039.800	
ARL			100.943.287	1.609.900		1.609.900	
		Pagado →		25.562.100	0	25.562.100	

Relación de los empleados en la seguridad social de **abril de 2026**:

ABRIL DE 2026

Item	Administrativos	Fontaneros	La Jagua de Ibirico	Operativos
1	Cabarcas Manuel	Alcendra Obdulio	Barreto Luz	Alvear Carlos
2	Cruz Dairy	Beleño Adrian	Diaz Fabian	Carranza Javier
3	Garcia Patricia	Florez José	Duran Fabian	Carvajal Oneida
4	Jiménez José	Gómez José	Galvan Luz	Chinchilla Roque
5	Mejia Juan	Guarin Franklin	Jiménez Silfredo	Cuadro Ivan
6	Mendoza Efrain	Ramos José	Madero Zuly	Florez Rodrigo
7	Ochoa Jaime	Ramos Miguel	Robles Adalith	Martinez Isaid
8	Pájaro Martha	Royero Ángel	Rojas Oscar	Morales Jamer
9	Rodriguez Evelyn	Salas Francisco	Socarraz Cristian	Moya Yiberis
10	Ruiz Maria	Vargas Julio	Soler Isaac	Ochoa Edwar
11	Sangregrolo Dubier	Velasquez Fernando		Ospino Fernando
12				Peña Marlon
13				Quintero Alvaro
14				Rincon Yeison

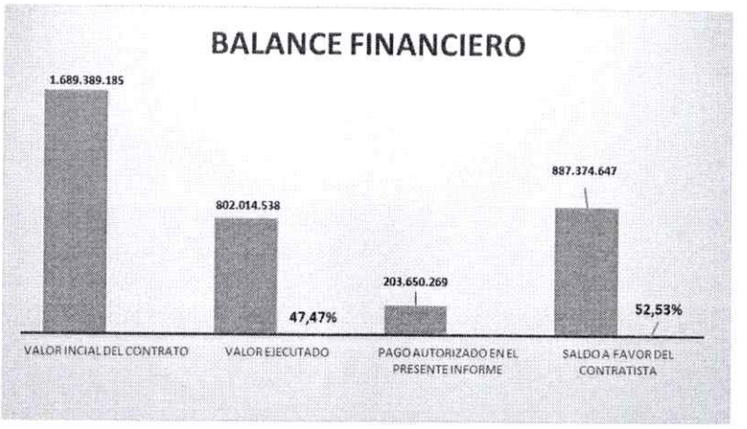
Se evidencia el pago de la seguridad social del nuevo representante legal de la empresa, doctor JAIME LUIS OCHOA QUIÑONEZ, quien asumió el cargo el 26 de mayo de 2025, según lo indicado en el RUPS.

AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL VIGENCIA 2026												
Categoría	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Administrativo	20	19	20	11								
Fontaneros	11	11	12	11								
Operativos	12	13	13	14								
La Jagua de Ibirico	0	0	0	10								
Total →	43	43	45	46								

4. AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.689.389.185		100
PRIMER PAGO	$ 191.828.848		11,35
SEGUNDO PAGO	$ 203.019.856		12,02
TERCER PAGO	$ 203.515.565		12,05
CUARTO PAGO	$ 203.650.269		12,05
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (Valor del informe)	**$ 203.650.269**		**12,05**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Lo que falta por ejecutar)	$ 887.374.647		52,53

PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO EJECUTADO: 47,47%
GRÁFICA AVANCE FINANCIERO



Tiempo inicial del contrato (días): 210
Tiempo Ejecutado (días): 95
Tiempo Por Ejecutar (días): 115



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, y como Supervisor certifico que durante el **PERIODO 04** comprendido entre el **01 y el 30 de abril de 2026** que el contratista cumplió a satisfacción con las actividades objeto del contrato, así como con todas las obligaciones pactadas, incluyendo el pago del sistema de seguridad social.

En virtud de lo anterior, se autoriza el pago correspondiente al periodo evaluado, por valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($203.650.269).**

MAHER SANTOS SOSA
Supervisor

Proyectó: PATRICIA CUADRO ORTIZ – Profesional Universitario
Revisó: MAHER SANTOS SOSA - Secretario de Planeación y Desarrollo Económico.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.